

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2019 00922

Permanezca el expediente en la secretaría del juzgado, hasta que culmine el termino de suspensión del proceso.

Se insta a la secretaría atender el termino de suspensión previo a ingresar las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 75 Hoy 15-12-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG